

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* (*Artículo 1.º del Código civil*).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

NEGOCIADO 3.º—Circulares

Habiéndose fugado de la casa paterna en dirección á esta capital, el joven de Allariz, Camilo Ganade, de 15 años de edad, que viste pantalón de pana, chaqueta clara de paño, sombrero también de paño blanco y calza borceguies, encargo á los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Orense 8 de Agosto de 1898.

El Gobernador,
José de la Guardia.

NEGOCIADO 1.º—Elecciones

Habiendo sido declarado nulas las elecciones municipales verificadas en 19 de Noviembre en el Ayuntamiento de Riós de 1893 y posteriores hasta la fecha, por Real orden comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 13 de los corrientes, he acordado, de conformidad con lo prevenido en el art. 47 de la ley municipal, convocar á nuevas elecciones en el referido Ayuntamiento, debiendo verificarce dichas elecciones el dia 28 del actual, teniendo lugar la designación de Interventores y proclamación de candidatos el domingo anterior ó sea el 21, y el escrutinio general el jueves siguiente á la elección que corresponde al dia 1.º de Septiembre próximo venidero.

Todas las operaciones electorales se ajustarán á lo preceptuado en el

Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890 y Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones complementarias que se observarán rigurosamente por todos los llamados á intervenir en aquéllas.

Orense 8 de Agosto de 1898.

El Gobernador,
José de la Guardia.

AYUNTAMIENTOS

Don José María Míguez Rivero, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Verea.

Hago saber: Que la corporación que presidió en sesión ordinaria de 24 del actual acordó de conformidad con lo dispuesto por el art. 66 de la ley Municipal, dividir este distrito en siete secciones asignando á cada una el número de vocales asociados de la Junta municipal en la forma siguiente:

1.ª sección. La forma los pueblos de las parroquias de Verea y Portela, con dos vocales.

2.ª id. Los de la de Cejo, con un vocal.

3.ª id. Los idem de Santa María y Alvos, con uno id.

4.ª id. Los idem de la de Bangueses, con uno id.

5.ª id. Los idem de la de Orille, con dos id.

6.ª id. Los de las de Domés y Gontan, con uno id.

7.ª id. Los de las de Sanguñedo y Pitelos, con tres id.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 67 de la precitada Ley.

Verea 2 de Agosto de 1898.—José María Míguez.

Beade

Confeccionado por la Junta del ramo el reparto de consumos de este término para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante el que pueden examinarlo los contribuyentes y producir contra el mismo las reclamaciones que sean pro-

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas.

Fuera, id. id..... 6

Números sueltos..... 0'25

Se suscribe en esta capital, en la *Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15*.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

cedentes.—Beade Agosto 7 de 1898.
—El Alcalde, Joaquín Fermoso.

Lobera

El repartimiento de arbitrios extraordinarios para el corriente ejercicio, autorizados por Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 8 de Julio último, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, desde que tenga efecto la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.—Lobera Agosto 4 de 1898.—El Alcalde Presidente, Manuel Domínguez.

Avión

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir acordó en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 66 de la Ley municipal dividir este distrito en siete secciones para la organización de la Junta municipal, asignando á cada una el número de vocales que le corresponden en la forma siguiente:

Sección 1.ª Couso, tres vocales,

Sección 2.ª Abelenda, dos id.

Sección 3.ª San Justo, dos id.

Sección 4.ª Amiudal, dos id.

Sección 5.ª Barroso, dos id.

Sección 6.ª Córcores, uno id.

Sección 7.ª Nieva, uno id.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos del art. 67 de la citada Ley.—Avión 21 de Julio de 1898.—El Alcalde, Manuel Durán.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE ORENSE

(Véase el número anterior).

Partido judicial de Carballino

CABEZAS DE FAMILIA

Carballino

Sres. don

- 1 Jesús Rodríguez Janeiro, Carballino.
- 2 Rogelio Cibeira Pereira, id.
- 3 Ramón Villanueva, id.
- 4 José Sobrino Aramuy, id.
- 5 Alejandro Rodríguez, id.
- 6 Marcelino Enriquez, id.
- 7 Moisés Pérez Alvarez, id.

Beariz

14 Antonio Guerra Lamas, Bouza.
15 Demetrio Vázquez, Candedo.

Boborás

16 Luis Díaz Soto, Alvarellos.

17 Ramón Tomé y Tomé, id.

18 José Benito Castro Diéguez, id.

19 Constantino Rua Rivas, Asturias.

20 Agustín Iglesias Pérez, Feás.

21 Miguel Otero Domínguez, id.

22 Benito Estévez González, Cameja.

Maside

23 Eduardo Portabales Blanco, Maside.

24 Andrés Blanco Arias, id.

25 José Domínguez López, id.

26 Benito Fernández, id.

27 Juan Ventura Caamaño, id.

28 Pedro Otero García, id.

29 José Porto Román, id.

30 Manuel García González, id.

31 Pedro Rodríguez Gómez, id.

32 Manuel Puga y Puga, id.

33 Antonio Pérez Domínguez, id.

34 Fernando Fernández Araujo, id.

35 Egidio González Alvarez, id.

36 Agustín López Lois, id.

37 Francisco Bernardez Vázquez, idem.

38 Juan Puga, Armeses.

39 Juan Puga Pérez, id.

Irijo

40 Francisco Taboada Adán, San Cosme.

41 Juan Fernández Adán, id.

Cea

42 Manuel Vázquez Campo, Cea.

43 Ramón Losada González, id.

44 Juan Villar Bravo, id.

45 Dámaso Quintela, id.

46 Ramón Pérez Alvarez, id.

47 Pablo Ogea, id.

48 Luis Fernández, id.

49 Bernardo Alvarez García, id.

50 Antonio Gómez Lorenzo, id.

51 Martín Barroso Díaz, id.

52 Manuel Pico Rodríguez, Fondo de Cea.

53 Benito Rodriguez Cabo, id.

54 Benigno Rodríguez Pérez, id.

55 Claudio Fernández, id.

56 Agustín González Rodríguez, id.

Boletín oficial de la provincia de Orense

57 Facundo Vázquez, Iglesia.

58 Carlos Rodríguez, id.

59 Luis Alvarez Celaveite, id.

60 Manuel de Cabo, id.

61 Carlos Pérez, Cea.

62 Bernardo Fernández, id.

63 José Crespo Iglesias, Grela.

64 Manuel Alvarez Bernardez, id.

65 Fructuoso Crespo Rodríguez, Cobas.

66 Ignacio Fernández Fernández, idem.

67 Angel Rodríguez Cabo, id.

68 Bernardo González Soto, Osera.

69 Domingo Fernández Fernández, Pazos.

70 Ramón Fernandez y Fernández, idem.

71 José Blanco, id.

72 Antonio Figueiredo, Longos.

73 Gabriel Pousa, id.

Piñor

74 Andrés Alvarez Reboredo, Alen.

75 José Alvarez, id.

76 Manuel Alvarez Bernárdez, Iglesias.

77 José María Alvarez, Outeiro.

78 Manuel Andrade Mato, Alvara.

79 Blas Alvarez, Arenteiriño.

80 Santiago Bernardez Alvarez, Freás.

81 Francisco Barrosa, Villarino.

82 José Bernardez Rodríguez, id.

83 Andrés Bernardez Cobela, Paredes.

84 Camilo Bernárdez Cobela, id.

85 Francisco Bernardez Alvarez, Villarino.

86 Manuel Cabo Rodríguez, Casfueiro.

87 Ramon Crespo González, Cal.

88 Juan Crespo, Outeiro.

San Amaro

89 Luis González Rodríguez, Salamonde.

90 Rosendo Pérez González, id.

91 Manuel Ameijeiras Rcdríquez, idem.

92 Secndino Rodríguez González, idem.

93 Manuel Alvarez Freijo, id.

94 Juan Fernández Collazo, id.

95 Ramón Rodriguez Varela, id.

96 José María Pérez Alvarez, id.

97 Emilio do Campo Fernández, id.

98 Luis Campo Castro, id.

99 Manuel Domínguez Francisco idem.

100 Carlos Pérez González, id.

101 Luis González Rodríguez, id.

102 José María Lorenzo Pérez, id.

103 Bernardo Pérez Alvarez, id.

104 Pedro Reinoso Alvarez, id.

105 José Rodriguez López, Lás.

106 Nemesio Sobelle Puga, id.

107 Víctor Gómez Fernández, id.

108 Claudio López Porto, id.

109 Benito do Barro López, id.

110 Luis Tizón González, Eiras.

111 Avelino Lama Domínguez, id.

112 Vicente García González, id.

113 Juan Puga López, Beariz.

114 Manuel López, id.

115 Cesáreo Seijo Barbeito, id.

116 Manuel Seijo Barbeito, id.

117 Manuel González Rodríguez, id.

118 José Benito Fernández Sánchez, idem.

119 Cesáreo Rodríguez, id.

120 Benito González González, id.

121 Paulino Herrera Pardo, id.

Pungin

122 Juan Garcia Pardo, Pungin.

123 Benito González López, Pungin

124 Guimersindo González Gil, id.

125 Antonio Diz Fernández, id.

126 Vicente Quiroga Diz, id.

127 Maximino González González, idem.

128 Tomás Vázquez Rodríguez, id.

129 José Vázquez Novoa, id.

130 José Novelle Fernández, id.

131 Ramón Novoa Fernández, id.

132 Carlos Rodríguez Mosquera, id.

133 Camilo Quiroga González, id.

134 Ramón Novelle Fernández, id.

135 Ventura Novelle González, id.

136 José María Vázquez, id.

137 Manuel Castiñeiras González, idem.

138 Cayetano Vázquez González, id.

139 Cándido Rodríguez González, Freanes.

140 Benjamin García González, id.

141 Andrés López Medela, id.

142 Andrés González López, id.

143 Clemente González Balado, id.

144 José Romero Arias, id.

145 Andrés Manote Vidal, id.

146 Policarpo Rodríguez González, idem.

147 Benito González Pérez, id.

148 Jenaro González y González, id.

149 Isidro Gómez Fernández, Vilalda.

150 Benito Pérez Gómez, id.

CAPACIDADES

Carballino

Sres. don

1 Jesús García Espinosa, Carballino.

2 Francisco Fumega, id.

3 César Pereira Munin, id.

4 Eduardo Gomez Herbelia, id.

5 Maximino Alvarez Alanis, id.

6 Cesáreo López Pinal, id.

7 José Fumega, id.

8 Bernardo Castro Alvarez, id.

Beariz

9 Aquilino Gulias Mirón, Muradás.

Boborás

10 Carlos Figueiredo, Juvencos.

11 Antonio Fernández Rodríguez, Juvenzás.

12 José Prado Pérez, id.

13 Domingo Antonio Ameijeiras, Lajas.

14 Gregorio Dieguez García, Moreiras.

15 Venancio Pérez González, Pazos.

16 Antonio García Espinosa, Médo.

17 Ramón Fernández Gurier, Albarregos.

18 José Benito Sotelo Valeiras, id.

19 Manuel Pinal Salcedo, Juvenzás.

Maside

20 Manuel Pérez Castro, Piñero.

21 José Castro, id.

Irijo

22 Constantino Blanco Rodríguez, Campo.

23 Casimiro González Cayetano, id.

Cea

24 Juan Villar, Peago.

25 Manuel González Soto, Osera.

26 Domingo Blanco, Viña.

27 Andrés Bravo, Hermida.

28 Camilo Mosquera, Puente Sobreira.

29 Pedro Vázquez, Torre.

30 Manuel Rodriguez, Vales.

31 Manuel González, Hermida.

32 Benito Vázquez, Cea.

33 José Benito Rodríguez, Centones.

34 Benito Alvarez, Pulledo.

35 Antonio Vázquez, Villaseco.

36 Ramón Barreiro, Veiga.

37 Vicente Veiras, Lamas.

38 Francisco Fraiz, Cea.

39 José Villar Ogea, Peaga.

Piñor

40 Francisco Alvarez Freigido, Piñor.

41 Benito Alvarez González, Outeiro.

42 Vicente Alvarez, Piñor.

43 Manuel Alvarez Fernández, Freás.

44 Manuel González Rodríguez, Lueda.

45 Manuel Gómez Brea, Casandulce.

46 Antonio Moure Peña, Barrán.

47 Luis Moure Moure, Canices.

48 Juan Moure García, Reino.

49 Eugenio Mosquera, Seca.

50 Manuel Peña Rodríguez, Senra.

51 Ramon Peña Rodríguez, Piñor.

52 Valentín Rodríguez, Merela.

53 Manuel Vázquez Rodríguez, Palloa.

San Amaro

54 José M.º García Gutierrez, Ceiras.

55 Mariano Sánchez Toubes, Navio.

56 Fernando Fernández Rivera, Salamonde.

57 Isidoro Alen Pérez, Las.

58 Francisco Fernández Pérez, id.

59 Vicente Mosquera García; Navio.

60 Constantino Tizón Navajas, Eiras.

61 Cayetano Alen Pérez, Las.

62 José González López, Eiras.

63 Ramón Senar Vázquez, id.

64 Luis Vieitez Rodríguez, Anollo.

65 Agustín Galino Presas, Grijoa.

66 Rosendo Tizón Navajas, Eiras.

67 Antonio Alvarez García, Salamonde.

68 Marcial Novoa López, Eiras.

69 Juan Domínguez Iglesias, Em-trambosrios.	16 José Lousa López, Cartelle.	15 Manuel Vázquez Conteiro, Bal-tar.	74 Salvador Rodríguez Carballás, Faramiñas.
70 Antonio González Fernández, id.	17 Manuel Lopez González, Outu-muro.	16 Juan Antonio Vázquez, Tosende.	75 Eugenio Serapio Núñez, Tella-das.
71 Juan Vaquero Feijóo, id.	18 José Cobelas López, Pereiros.	Blancos	76 Antonio Gómez Dorado, Rial.
72 José Velo López, id.	19 José Araujo Rodríguez, Pereda.	17 Luis Penin Rego, Oubigo.	77 Francisco Penin Rego, Lagoa.
73 Manuel Pérez Vaquero, id.	Cortegada	18 Ramón Estévez Campos, No-veas.	78 Vicente Martínez Araujo, Eido de Lamas.
74 José Ortega Rodríguez, Far-a montaos.	20 Juan Manuel Gregorio, Mereus.	19 Serafin Trigo Castro, Loureses.	79 José Ebra Méndez, San Mamed.
75 Tomás Tani Rodríguez, id.	21 Antonio Gil Salgado, Casal-Al-varo.	20 Bernardo Trigo Castro, id.	80 Nicolás Méndez Garrido, Nocelo.
76 Emilio Castro Domíz, id.	Fredas	21 Juan Penin Méndez, Blancos.	81 Constantino Andrade Cerredelo, Soutelo.
77 Miguel Feijóo Piñeiro, Mezquita.	22 Angel María Pardo, Ver.	22 Domingo Pena Baños, Mosteiro.	82 Antonio Peaguda Gómez, San Mamed.
78 Luis Villar Domínguez, Olás.	23 José Vázquez Fernández, id.	23 José Estévez Sierra, Vilar.	83 José Benito Antuñón Fernández, Rial.
79 Benito Carrera Corbillón, Puente.	24 Juan Arias Fernández, Santomé.	24 José Ramón Forneiros, Pejeiros.	Rairiz de Veiga
80 Miguel Barracel, Parderrubias.	Gomesende	Calvos de Randin	84 Miguel Ambrosio, Rairiz.
81 Felipe Otero Celis, Pereira.	25 Ramón Estevez Lorenzo, Gome-sende.	25 Fernando Fidalgo Méndez, Pin-tás.	85 Jerónimo Barata Blanco, Guilla-mil.
82 Manuel Feijóo Iglesias, Merca.	26 Santiago González Rodríguez, Couto.	26 Genaro Fernández Incógnito, Golpellás.	86 Francisco Calvo Rodríguez, Con-gostro.
83 Francisco Ortega Lamelas, Za-rracos.	27 Vicente Pérez Rodríguez, Abe-lanes.	27 Bonifacio Mandianes Vázquez, Feás.	87 Agustín Dorado Barata, Guilla-mil.
Puentedeva	28 José Alvarez Rodríguez, Pare-des.	28 Pedro Méndez Méndez, Vila.	88 Antonio Feijóo Dorado, Rairiz.
84 Celso Alvarez Díaz, Freanes.	29 Manuel Alonso Núñez, Matamá.	29 Ramón Otero Lorenzo, Calvos.	89 José Gándara Cal, Ordes.
85 José Alvarez Senra, Abelleira.	30 José Estevez Novoa, id.	30 Cándido Vázquez Vázquez, Ran-din.	90 Joaquín Gómez Dorado, Rairiz.
86 José Senra Alen, Ginzo.	31 Perfecto Rodríguez, id.	31 José Villarino Rodríguez, San-tiago.	91 Eugenio Morgade Fernández, Guillamil.
Quintela	32 Florentino Alvarez Alvarez, id.	32 Salvador Valencia Méndez, Cas-teloais.	92 Bernardino Novoa Corden, Or-des.
87 Bernardino Alvarez Barros, Quintela.	33 Manuel Aldirez Rivera, id.	Ginzo de Limia	93 Celestino Ogando, Rairiz.
88 Antonio Alvarez Rodríguez, Ja-cebanes.	34 Manuel Losada Pimentel, Souto.	33 Adolfo Salgueiro Rodríguez, Ginzo.	94 José Rodríguez Méndez, id.
89 Cándido Alonso Marquina, Quin-tela.	35 Manuel Castro Salgado, Sam-payo.	34 Anselmo Garcia Rodríguez, id.	95 Francisco Rios Randino, Saba-riz.
90 José Alvarez Alvarez, Atrio.	36 Benito Gil Alvarez, Leiguimeira.	35 Antonio Bovillo Garcia, id.	96 Camilo Salgado Ogea, Guillamil.
91 Maximino Alvarez Alvarez, Fra-gas.	37 Francisco Alvarez Mosquera, Dornelas.	36 Alonso Nieto Casado, id.	97 Agustín Vázquez Graña, Ordes.
92 Manuel Fernández Victor, Río Arriba.	Merca	37 Alonso Méndez Misol, id.	Sandianes
Villameá	38 Manuel Rodriguez Rapela, En-trambosrios.	38 Antonio Nieto Casado, id.	98 Manuel Bovillo Romero, Piñeira.
93 Francisco Alvarez Movilla, Ca-rraguedo.	39 Raimundo Reinoso García, Olás.	39 Andrés Vecino Alonso, id.	99 Enrique Cerredelo Baños, id.
94 José Armesto López, Viso.	40 Bautista Outumuro Outumuro, Fuente.	40 Eugenio Rodríguez González, id.	100 Donato Colmenero Fernández, Cardeita.
95 Manuel Domínguez García, Mos-teiro.	Puentedeva	41 Eduardo Lodeiro Bernárdez, id.	101 José Camino Méndez, Pegas.
96 Antonio López Rodríguez, Viso.	41 Martin Giraldez Vázquez, Trado.	42 Francisco Feijóo Rodríguez, id.	102 Manuel Domínguez Enríquez, Zádagos.
97 Avelino Marquina Peletero, Fa-chas.	42 Manuel Martínez Alen, id.	43 Francisco Colmenero Leras, id.	103 Salvador Enríquez Alonso, Cas-tro.
Villanueva	Quintela	44 Felipe Fernández Codón, id.	104 Amaro Fernández Marra, id.
98 Antonio Alvarez Ferro, Villa-nueva.	43 Isidro Salgado Pérez, Jacebanes.	45 Gerardo Villarino Losada, id.	105 Benito Ferro González, Arcos.
99 José Cortés Corbillón, Ganda-vela.	44 Ramón Pérez Peaguda, Quin-tela.	46 Pedro Fernández Devesa, id.	106 Manuel Ferreiro Campelo, Zá-dagos.
100 Claudio Cortiñas Gil, id.	Villameá	47 Primo Durán, id.	107 Antonio Gómez Graña, Santana.
101 Celestino Cortés Rodríguez, Pi-ñeiro.	45 Genaro Alvarez Alvarez, Silva-oscura.	48 Román Tejedor, id.	108 Vicente Marra Morales, Sandia-nes.
102 Manuel Enríquez Méndez, Cas-tromao.	46 Luis Vázquez Cid, Eirás.	49 Ramón Fernández Ramos, id.	109 Fernando Otero González, Fon-tela.
103 José Morenza González, Viveiro.	Villanueva	50 Ricardo Rodríguez Gómez, id.	110 Francisco Rodríguez Morales, Arcos.
CAPACIDADES	47 Bautista Araujo Núñez, Villa-nueva.	51 Rufino Rodríguez López, id.	111 Rosendo Santana Joga, Castro.
Acebedo	48 Elias Armesto Ferro, id.	52 Casimiro Lama Villarino, La-mas.	112 Angel Santana Quintas, Laban-deira.
Sres. don	49 Fructuoso Campo González, id.	53 Benito Ferreiro Veloso, Gunte-mil.	113 Antonio Vázquez Lorenzo, Pe-gas.
1 José Míquez González, Jamirás.	50 Román Rodríguez Vázquez, id.	54 José Barreal Estévez, id.	Sarreas
2 Vicente Santalices Rodríguez, San Martín.	Partido judicial de Ginzo de Limia	55 Baldomero Penin Valencia, Mos-teiro.	114 Bernardo Rua Gómez, Villarino.
Bola	CABEZAS DE FAMILIA	56 Antonio Dafonte Campos, Ri-veira.	115 Agustín Macías Rivela, id.
3 Antonio López Rivera, Berredo.	Baltar	57 Constantino Caballero Díaz, Mor-gade.	116 Manuel Mellado Vences, Freijo.
4 Clemente Domínguez Feijóo, Fontes.	1 Modesto Cuquejo Alvarez, Meaus.	58 Miguel Vázquez Gómez, id.	117 Dámaso Parada Rua, Nocelo.
Celanova	2 Rafael Capas Torres, Tejones.	59 Pedro Vázquez González, id.	118 José Rua Rua, id.
5 Celestino Fernández Munaiz, Bo-badela.	3 José Cuquejo Cerredelo, Bou-llosa.	60 Avelino Enríquez, Ganade.	119 Manuel Aguiar García, id.
6 Camilo Iglesias Gómez, Cela-nova.	4 Juan Antonio Carballal Vázquez, Tosende.	61 Delfín Penin Valencia, id.	120 Manuel Pérez Sánchez, Sa-
7 Enrique Fernández Feijóo, id.	5 Tomás Cuquejo Díaz, Baltar.	62 Jerónimo Penin Valencia, id.	rreaus.
8 Gumerindo Romasanta, id.	6 Delfín Capas Ferreiro, Tejones.	63 Francisco Ruido Brandón, Pidre.	121 José Piñeira Rodríguez, Code-
9 Manuel Fernández Alvarez, id.	7 Camilo Capas Torres.	Moreiras	sedo.
10 Ildefonso Fernández Alvarez, id.	8 Camilo Jardon González, San Martin.	64 José Fernández Castro, Rebora-dachá.	122 Gregorio López Rodríguez, id.
11 Venancio Ferreiro Reinosa, id.	9 Manuel Lage Alonso, Meaus.	65 Casimiro Salgado Joga, San Pe-dro.	123 José Novoa Janeiro, Pazos de Co-dosedo.
12 José Vázquez Elices, id.	10 Manuel Lama Lorenzo, Bou-llosa.	66 José Pedro Andrade, Moreiras.	124 Francisco Prieto Rodríguez, Pa-zos.
Cartelle	11 Manuel Martínez Gil, San Payo.	67 Manuel Rodríguez Alonso, La-zoa.	125 Manuel Pérez Garrido, Freande.
13 Casto Castiñeiras Guerrero, Te-lldado.	12 Herminio Pena Rodríguez, Montecelo.	Porquera	126 Gabriel Lage Enríquez, Corte-gada.
14 Indalecio Losada Alvarez, id.	13 Miguel Pérez Gil, Boullosa.	68 Valerio Carballo Fernández, Forja.	127 José Alvarez Cerdeiro, id.
15 Benito Rodríguez Rodríguez, Ulfe.	14 Genebrando Salgado Rodríguez, Tejones.	69 Bernardo Saeta do Baño, id.	128 Camilo Sorga Salgado, id.
		70 José Sastre Portela, Torre.	129 Juan Alvarez Cerdeiro, id.
		71 Benito González Quintas, San Lorenzo.	
		72 Fernando Salgado Quevedo, id.	
		73 Antonio Martinez Figueiroa, id.	

130 Serafín Feijóo Salgado, Corte-gada.

Trasmiras

131 Severino Joga Suárez, Trasmi-ras.

132 Juan Sueiro Borrajo, id.

133 Manuel Díaz Tellez, Fós.

134 Andrés Paz Gómez, id.

135 Bernardo García García, Aba-bides.

136 Francisco Ogea y Cerredelo, Escornabois.

137 Francisco Blanco Matías, id.

Villar de Santos

138 Manuel María Novoa, Caste-lanes.

139 Serafín Alonso Estévez, Parada.

140 Vicente Gómez Jardón, id.

141 Fernando Míguez Gómez, Villar de Santos.

142 Jesús Míguez González, Breijo-mel.

143 Domingo Dapoza Morales, Vi-lilar de Santos.

144 José Dacal Pena, Veiga.

145 Manuel Cid Pérez, Vieiro.

146 José Saboriz Nieto, Villar de Santos.

147 Manuel Alvarez, Toguediño.

148 Manuel Fernández Trigo, Villar de Santos.

CAPACIDADES

Baltar

Sres. don

1 José Araujo Carrasco, Niñoda-gua.

2 Valentín Campo Vello, Baltar.

Blancos

3 Manuel Castro Rodríguez, No-cedo.

4 José Lorenzo López, id.

5 Celedonio Trigo Opazo, Loure-ses.

6 Antonio Méndez, Penalonga.

7 Juan Antonio Estevez, Puente-arcada.

8 Antonio Forneiro, Pejeiros.

9 Antonio Mandianes Díaz, Pe-na-longa.

10 Tirso López Villarino, Pejeiros.

11 Andrés Campo García, Puente-arcada.

Calvos de Randin

12 Juan Alvarez Lamueiro, Randin.

13 Bernardino Araujo Santos, Feás.

14 José María Carballás Rodríguez, idem.

15 Juan Antonio Lorenzo Bouzo, Padroso.

16 Julian Méndez Barja, Serois.

17 Fernando Rodríguez Prieto, Vila.

18 Constantino Salgado Sotelo, Cas-telanes.

19 Camilo Valencia Rodríguez, Feás.

20 Miguel Vázquez Garrido, Lo-meir.

21 Francisco Valencia Vázquez, Castelanes.

Ginzo de Limia

22 Alejandro Alvarez Cadorniga, Ginzo.

23 Constantino Elices Rodríguez, id.

24 Camilo Quelle Marra, id.

25 César Rivero Suárez, id.

26 Fidel Alvarez García, id.

27 Ladislao Bernárdez Suárez, id.

28 Leandro Conde Selas, id.

29 Manuel Sáa Martínez, Ginzo.
30 Marcial Velasco Merino, id.
31 Manuel Martínez Suárez, id.
32 Ramón García Rivero, id.
33 Teodomiro Colmenero Leras, id.
34 Dario Alvarez Cadorniga, id.

Moreiras

35 Demétrio Joga Parada, San Pe-dro.
36 José González Jardon, Faramon-taos.
37 Joaquín Feijóo Cuquejo, Fies-tras.
38 Manuel Fernández Ferreiro, Re-bordechá.
39 Benito Gómez Cuquejo, Gudin.

Porquera

40 Benito Rodríguez Losada, Forja.
41 Ramón Rodriguez Sarta, id.
42 Andrés Garrido García, Para-delas.
43 Isidro Bouza Rodríguez, San Lo-renzo.
44 José Gallina Ledo, Soutelo.
45 Severino Andrade Cerredelo, San Mamed.

Rairiz de Veiga

46 Eduardo Alonso Villarino, Rai-riz.
47 José Calvo Sandias, Guillamil.
48 Nicolás Fernández Opazo, Sa-bariz.
49 José Fernández Vázquez, id.
50 José Pérez Domínguez, Ordes.
51 Benito Bispo Alvarez, id.

Sandianes

52 Francisco Camino Traveso, Pe-gas.
53 Francisco Carnero Lorenzo, id.
54 Silvestre González Carnero, Ar-cos.
55 Francisco Morán Rivero, Conso.
56 Eulogio Rodríguez Rodríguez, Santana.

Sarreaus

57 Ramón Casas García, Pradoso.
58 Antonio Caneiro Conde, Code-sedo.
59 Francisco Robles López, id.
60 José Rodríguez Prieto, Pazos de Codesedo.

61 Bernardo Quintas Rivela, Sa-rreaus.

62 Francisco Iglesias Alonso, Lo-doselo.

63 José Carballo Rua, id.

64 Antonio Carballo Aguiar, No-ceo.

65 Antonio Iglesias Pérez, Padroso.

66 Alejandro Miguez Losada, Freijo.

67 Francisco Alvarez Noguerol, Cor-tegada.

68 José López Rodríguez, Bres-maus.

Trasmiras

69 Andrés Alvarez Fernández, Tras-miras.
70 Secundino González Cuquejo, Fós.
71 Rafael González Rodriguez, Trasmiras.

Villar de Santos

72 Manuel Morales Morán, Villar de Santos.
73 José Morán Pérez, Castelau.
74 Serafín Nogueiras Méndez, Vi-lilar de Santos.
75 Constantino Camino, id.

(Se continuará)

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SANTIAGO

Anuncio

Con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 22 de Noviembre de 1889 los que aspiren á dar validez académica á estudios hechos privadamente de las enseñanzas que se cursan en esta Universidad, presentarán sus solicitudes en la Secretaría general durante la segunda quincena del corriente mes, dirigidas al Excmo. Sr. Rector del Establecimiento, expresando en ella las asignaturas de que deseen sufrir examen y ofreciendo las pruebas de identidad personal, cuyo particular se acreditará por medio de la declaración conteste de dos vecinos, á no ser que el Secretario conozca personalmente al alumno que pretenda revalidar estudios.

No se admitirá ninguna instancia que no venga acompañada de todos los documentos precisos, incluso cédula personal, así como de los derechos de matrícula y académicos ó sean 30 pesetas en papel de pagos al Estado y 12 pesetas por impuesto de guerra por asignatura.

Satisfarán además los alumnos en la Secretaría de la Facultad respectiva 2 pesetas 50 céntimos en metálico por derechos de inscripción de cada asignatura, y 2'50 pesetas al formalizar la matrícula por derechos de instrucción de expediente.

Las instancias deberán estar escritas y firmadas precisamente por los interesados.

Los exámenes se verificarán du-rante el mes de Septiembre venidero.

Lo que se anuncia para conoci-miento de aquellos á quienes pue-da interesar.

Santiago 6 de Agosto de 1898.— Por orden del Excmo. Sr. Rector, P. El Secretario general, Jesús Ma-ria Fuentes.

JUZGADOS

Don Benito Sánchez Alvarez, Juez de instrucción de Tuy.

Por medio del presente se cita y llama á los parientes ó personas que puedan decir á quien pertenez-ca el cadáver de un hombre, vestido con camisa y calzoncillos blancos, pantalón de paño negro, blusa color azul de tela de Mallorca y que usaba faja negra, cuyo cadáver, en com-pleto estado de descomposición, apareció en un punto intransitable del monte nombrado Castelo del Coto de Caus, parroquia de Atios, término municipal del Porriño, á fin de que dentro del término de ocho días que empezarán á contarse desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y en los «Boletines oficiales» de las cuatro pro-vincias de Galicia, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzga-do á prestar declaración.

Tuy Agosto cinco de mil ochocientos noventa y ocho.—Benito

Sánchez.—El Actuario, Leoncio Co-mesaña.

Agencias ejecutivas

Don Benito Colmenero Sampayo, Agente ejecutivo auxiliar de contribuciones de territorial de Go-mesende.

Hago saber: Que según lo dis-puesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, art. 37, regla 4.^a, y hallándose apremiados en segundo grado el deudor de esta locali-dad que á continuación expresaré, como en descubierto del tercer y cuarto trimestre de 1897 á 98 del corriente ejercicio,

Don Saturnino Alonso López y en representación de éste el poseedor Domingo Gil, vecinos el primero de la Coruña y el segundo del pueblo de Travesa de la parroquia del Pao, de Gomesende.

Embargado para pago de contri-bución territorial y urbana de Go-mesende.

Pesetas

Una propiedad de cincuen-ta y cuatro áreas, treinta y

nueve centíreas, labradío, regadio y viñedo y algún bar-becho secano, en el término dos Lemos, inmediación del pueblo de Sampayo de la Guia de Gomesende, que linda Este otro de D. Manuel Losada, Oeste riego, muro en medio, Norte labradío del expresado D. Manuel Losada y Sur ca-mino sendero y muro: su valor mil ochocientas cuaren-ta y cuatro pesetas 1.844

Por débito de contribución terri-torial y urbana 227'46

Por recargo de primer y se-
gundo grado 27'29

Total 254'75

De cuya cantidad arriba expresa-da, responde en la actualidad, la referida finca y además de las cos-tas que se causen en lo sucesivo con arreglo á Instrucción.

La subasta se verificará á los quince días, contados desde esta fecha que tendrá lugar el dia 15 de Agosto próximo, desde las diez de la mañana á las doce del dia en la casa de Recaudación de la zona del partido de Celanova, donde se admí-tirán posturas á la llana, durante una hora, siempre que cubran las dos terceras partes del tipo, previniendo que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, re-cargos y costas del procedimiento ejecutivo, los títulos de propiedad se suplirán en la forma que dispo-ne el reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria en la regla 5.^a del art. 42, por cuenta del rema-tante, al cual le serán descontados todos los gastos que haya anticipa-do.

Y en cumplimiento del art. 37, re-gla 4.^a de la Instrucción vigente del ramo, se anuncia al público lla-mando licitadores con citación de los interesados.

Gomesende 24 de Julio de 1898.— El Agente auxiliar, Benito Colme-nero.